

 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 120
		Versión: 01
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA.	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 6
		FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

La política para el manejo del riesgo contractual del Estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir sus propios riesgos por su carácter público y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas, y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento del objeto, siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, asignando cada riesgo a la parte que dada su actividad está en mejor capacidad de asumirlo.

Analizando los procesos de contratación estatal, el Municipio de Patía Cauca cumpliendo con lo expresado en el artículo 2.2.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, considera que los riesgos en este tipo de contratos son de categoría media, baja y alta, y se refieren al incumplimiento de sus obligaciones contractuales, riesgos que serán asumidos 100% por el contratista.

Ahora bien, en lo que se refiere a la ejecución del contrato, el riesgo puede estar en la ejecución ineficiente de las obligaciones contractuales, o en la demora de las mismas, en tal sentido y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 para el proceso de contratación que nos ocupa, es obligatoria la constitución de garantías, por lo que se estima conveniente asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato y la garantía que se constituya a favor del Municipio; adicionalmente se pactará cláusula penal. En consecuencia, el contratista constituirá a favor del Municipio de Patía Cauca, en una compañía de seguros legalmente constituida o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia; Garantía Única de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales, debidamente firmada por el representante legal, la cual ampare los riesgos y cubra los amparos, cuantías y vigencias establecidas por el municipio.

De acuerdo con las exigencias legales y ante la posible ocurrencia de una contingencia, el contratista está obligado a cumplir y mantener al día el pago de Aportes Parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando correspondan, so pena de hacerse merecedor a la imposición de multas que permite la Ley y la declaración de caducidad del contrato.

El Contratista, se hace responsable sobre hechos que en desarrollo de la ejecución del contrato puedan afectar a terceros, por ello se obliga a suscribir la cláusula de indemnidad, mediante la cual se obliga a mantener indemne al Municipio de Patía Cauca, de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8		CÓDIGO: 120
			Versión: 01
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA.		Fecha: 06-10-2023
			Página: 2 de 6
ESTADO: CONTROLADO			FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

Lo anterior en cuanto a los riesgos previsibles para la entidad contratante; ahora bien, en cuanto a los riesgos previsibles a los que se encuentra expuesto el contratista, que puede afectar el equilibrio económico del contrato, podemos encontrar el riesgo financiero, ocasionado cuando la entidad no cancela el valor del contrato dentro del término pactado en el mismo. Consideramos pertinente evaluar la cobertura de este riesgo y encontramos que el mismo está soportado por el certificado de disponibilidad presupuestal para la vigencia del contrato. Para los fines pertinentes a este ítem, se ha elaborado la correspondiente matriz de riesgos que se encuentra en un cuadro adjunto.

De conformidad con lo establecido en los artículos 4 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, realizada por la Entidad se publicará con los estudios y documentos previos, para que sean revisados por los interesados, quienes podrán presentar sus observaciones durante el término de publicación de la invitación.

La Secretaría Administrativa y financiera en cumplimiento al artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, ha estimado los riesgos aplicando los manuales para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

No	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	consecuencia de la ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se asigna?	Tratamiento /controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución	Persona responsable	Fecha estimada en que se inicia el	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión		
1	general	externo	Planeación	Que no se firme el contrato	El contratista puede negarse a firmar el contrato	no poder ejecutar o ejecutar en menor cuantía los recursos asignados	2	5	7	Riesgo Alto	Entidad	Aclarar los requisitos requerimientos y especificaciones y productos en las	Probabilidad	Impacto	Valoración del	Categoría	Si	Entidad	Etapas de selección de planeación	Etapas de liquidación	Verificando los requisitos requerimientos y especificaciones y productos en las	Antes de la publicación de la invitación

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8										CÓDIGO: 120
											Versión: 01
											Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA.										Página: 3 de 6
ESTADO: CONTROLADO											FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

						os al contrato y la consecuent e afectación de las funciones de la entidad							espe cifica ción es técni cas en la invitación y demás documentos precontractuales									espe cifica ción es técni cas en la invitación y demás documentos precontractuales	
2	general	externo	contratación	Que no se presente la agrantiación o que su presentación sea tardía	Que no se presente la garantía o que esta no cumpla con las condiciones exigidas en el contrato, o que la entrega de la misma sea tardía	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato.	1	2	3	Riesgo alto	Entidad contratante	Aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones técnicas en la invitación y demás documentos precontractuales	1	1	2	Riesgo bajo	SI	Entidad	Etapas de selección de planeación	Cuando se aprueba la garantía por la entidad	Verificando los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos en las especificaciones técnicas en la invitación y demás documentos precontractuales	Antes de la publicación de la invitación	
3	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Deficiencia en la descripción técnica de los	Adquisición de bienes o servicios que satisfagan las	3	4	7	Riesgo Alto	Entidad	Solididad en el Estudio de mercado, redacción de los	2	2	4	riesgo bajo	NO	Entidad	Etapas preparatoria	Etapas precontractuales	Realizando verificación de las especificaciones	Durante la elaboración del estudio	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8		CÓDIGO: 120
			Versión: 01
SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA.		Fecha: 06-10-2023	
		Página: 4 de 6 FORMATO: ACTUALIZADO	
ESTADO: CONTROLADO			

MATRIZ DE RIESGOS

MATRIZ DE RIESGOS																						
					bien es o servi cio s requ erid os por la enti dad	nec esid ade s de la enti dad.						docu ment os del proc eso, tenie ndo en cuen ta las cond icion es del merc ado								técni cas	pre vio	
4	Es pe cifi co	In te mo	sel ecc ión	Op era cio nal	Ofe rtas artifi cial men te baja s	Cua ndo el prop one nte pres enta prec ios artifi cial men te bajo s y bien es de men or calid ad a la esp erad a por la enti dad o incu mpli mie nto en el sum inist ro del mis mo	3	4	7	Ri e s go Al to	Co ntr atis ta	Estip ulaci ón contr actu al que esta blez ca gara ntias de cum plimi ento	2	2	4	ri e s go baj o	S I	E nti dad	Eta pa de sel ecc ión de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	Reali zand o segu imie ndo en cada activi dad	Per ma nen te

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 120
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA.
ESTADO: CONTROLADO		Página: 5 de 6 FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

5	Espe cifi co	In te rno	Eje cuc ión	Op era cio nal	Que la cali dad de los bien es no cum plan o sati sfag an las nec esid ades de la enti dad	Afec taci ón en la pres taci ón del servi cio, el no cum plimi ento del obje to cont ract ual y las con sec uen cias juríd icas deri vadas del mis mo	3	4	7	Ri es go Al to	Con tratis ta	Estip ulaci ón contr actu al que esta blez ca gara ntías de cum plimi ento y calid ad de los bien es	2	2	4	ri es go baj o	S i	E nti dad	Eta pa de sel ecc ión de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	Real izand o la verifi caci ón de los prod ucto s	Per ma nen te
6	ge ne ral	e xt er no	Eje cuc ión	reg ulat orio	Mo dific ación de las nor mas trib utar ias en el pais	se afec ta el valo r cont rata do	1	1	2	Ri es go baj o	ent ida dest ata l	esta blec er el valor del contr ato inclu yend o todo s los cost os direc tos e indir ecto s	1	1	2	ri es go baj o	S i	E nti dad	eta pa de eje cuc ión	Eta pa de liqui daci ón	verifi caci ón del funci ona mien to	Bi me nsu al

Los riesgos antes enunciados, pueden mitigarse de la siguiente forma:

- ✓ El riesgo regulatorio se minimiza mediante la inclusión de todos los costos que afectan el contrato tributariamente.
- ✓ El riesgo operacional se minimiza mediante el establecimiento de causales de incumplimiento, multas y garantías dentro del contrato o en el Manual de Contratación, que se impondrán o se harán efectivas en caso de acaecer este tipo de riesgo.

 ESTADO: CONTROLADO	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 120
		Versión: 01
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA.	Fecha: 06-10-2023
		Página: 6 de 6
		FORMATO: ACTUALIZADO

MATRIZ DE RIESGOS

Corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Municipio en el presente estudio.

Sobre la distribución de los riesgos definitivos, no procederán reclamaciones del contratista, basadas en la ocurrencia de alguno o algunos de los riesgos asumidos por él, y, en consecuencia, el Municipio no hará ningún reconocimiento, ni ofrecerá ninguna garantía, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno(s) de estos riesgos, salvo que dicho reconocimiento o garantía se encuentre expresamente pactado en el contrato.

Atentamente,

Rosa Mileidy Cruz

ROSA MILEIDY CRUZ BOLAÑOS

secretaria De Desarrollo Agropecuario y Ambiental.

Proyecto: Marlín Carolina Chito – contratista

Reviso: Maelvi Ortiz Moreno – Asesora Jurídica

Aprobó: Rosa Mileidy Cruz Bolaños – secretaria de Desarrollo Agropecuario y Ambiental